

BASES DE LA COMPETICIÓN DE

EDICIÓN
2025

Balonmano



Liga **E**dúcate
en el **D**eporte

LIGA EDUCATE EN EL DEPORTE

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

FASE REGULAR	CUARTOS DE FINAL	FASE FINAL
1ª CONCENTRACIÓN 02/02/2025 2ª CONCENTRACIÓN 16/02/2025	22/03/2025	28-30/04/2025

2.- CATEGORIA

Participarán deportistas de categoría alevín masculino y femenino, nacidos en los años 2.013 Y 2.014.

Se permiten hasta 4 deportistas benjamines para completar el número necesario de componentes, nacidos en los años 2.015, 2.016 y 2.017.

Podrán participar un máximo de 3 jugadoras de la misma categoría en equipos masculinos.

3.- PARTICIPANTES

3.1. Centros educativos, públicos, privados y concertados.

3.1.1. Los centros educativos inscribirán a uno o más de sus equipos, integrados por uno o dos entrenadores y por deportistas, con la composición establecida en la tabla 1.

MÁXIMO	MÍNIMO
14 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	10 deportistas (2 no federados) 1 entrenador (mayor de edad)

Se permite como máximo dos deportistas no matriculados en el centro educativo.

4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

4.1. Todos los centros educativos, equipos, deportistas y entrenadores inscritos aceptan la normativa que rige la Liga LED desde el momento en que se formalice la inscripción.

4.2. La inscripción se realizará en las fases que se indican.

4.2.1. **PRIMERA FASE: INSCRIPCIÓN:** los centros educativos interesados deberán rellenar un formulario de inscripción por cada equipo que deseen inscribir. Dicho formulario estará disponible en la página web de la Federación andaluza de Balonmano.

El periodo de inscripción comenzará a las 00:00 del 05 de septiembre de 2024 y terminará a las 23:59 del día 15 de noviembre de 2024.

Para cumplimentar de forma correcta el formulario de inscripción se deberán aceptar los documentos de cesión de datos e imágenes a los organizadores de la competición, por parte de la persona al frente de la dirección del centro escolar.

Las plazas de equipos para competición se establecerán según el sistema de competición de la FABM. **La adjudicación de plaza a los equipos se realizará por riguroso orden de inscripción.**

Los equipos que no obtengan plaza, compondrán una lista de reserva, para el caso en el que se produzcan vacantes entre los equipos que inicialmente han obtenido plazas de participación.

4.2.2. SEGUNDA FASE: VALIDACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES: Una vez inscritos los equipos, desde la Federación Andaluza de Balonmano, nos pondremos en contacto con los responsables de los centros educativos de los equipos que hayan obtenido plaza para solicitar la documentación necesaria para realizar la inscripción formal de los equipos y tramitar la acreditación de todos los componentes.

4.2.3. TERCERA FASE: TRAMITACION DE TITULOS HABILITANTES A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES: Los títulos habilitantes de deportistas, y entrenadores-responsables de esta Competición serán tramitadas por la Federación Andaluza de Balonmano según las normativas vigentes, siendo responsabilidad de ésta el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en las Concentraciones, Cuartos de Final y Fase Final.

Para tramitar el título habilitante de deportistas, se deberá aportar una autorización firmada del padre/madre o tutor, por el cual preste su consentimiento para que, el o la deportista menor de edad, participe en la competición, autorizando a ello, y declarando expresamente que no posee limitación o enfermedad que impida la práctica deportiva de balonmano.

Antes del 14 de diciembre de 2024, se deben haber tramitado los títulos habilitantes de al menos 10 deportistas en cada equipo, considerando las autorizaciones previstas en el apartado 1 de las Normas técnicas.

Se permite nuevas inscripciones de deportistas para completar los equipos no completos o para sustituir a otros u otras deportistas lesionados o por otros motivos justificados, **hasta finalizar la fase regular.** No pudiéndose tramitar más títulos habilitantes de 12 sin una de las causas establecidas en el párrafo.

Para poder participar en un encuentro, se debe haber tramitado el título habilitante, al menos, 5 días antes de la celebración de la concentración, para ello los centros deberán de remitir un documento relleno con los datos de los jugadores y responsables, el mismo se les hará llegar a los centros participantes una vez se confirmen su participación.

Los equipos deberán presentar los títulos habilitantes que enviará la Federación Andaluza de Balonmano, relación nominal de jugadores y responsables firmada y sellada, a los miembros del equipo arbitral, junto con el DNI o libro de familia del deportista para su correcta consignación en acta.

No podrá inscribirse en acta ni participar en el encuentro, ningún jugador que no haya tramitado título habilitante.

Para la duplicidad de títulos habilitantes y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la **NORMATIVA TECNICA DE COMPETICIÓN** de la Federación Andaluza de Balonmano.

5.- RESPONSABLE

Todos los equipos participantes están obligados a contar con los servicios de un entrenador-responsable (el cual debe ser mayor de edad).

Todos los equipos participantes podrán contar con los servicios de dos entrenadores-responsables o un entrenador-responsable y un delegado, debiendo de ser en ambos casos un entrenador-responsable mayor de edad.

6.- ARBITRAJES

El nombramiento del equipo arbitral será realizado por el Comité Provincial de Árbitros, en la **Liga Regular**, y el Comité Andaluz, en **los Cuartos de Final y Fase Final**.

Los auxiliares serán designados por el Comité Provincial o en su caso por la delegación correspondiente o por el Delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

1 ^{er} Periodo	TM	2 ^o Periodo	DESCANSO	3 ^{er} Periodo	TM	4 ^o Periodo
10´	1´	10´	10´	10´	1´	10´

9.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y HORARIOS

En función del número de equipos inscritos finalmente por provincia, se podrá concretar el sistema de competición:

LIGA POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN: Se dispondrá de un sistema de competición de grupos provinciales o interprovinciales por el sistema de concentración. Dependiendo de los equipos de cada grupo se disputará una liga de todos contra todos a doble vuelta, o de ser mayor el número a una única vuelta. Habrá un máximo de dos concentraciones.

Estas concentraciones se realizarían preferentemente en domingo por la mañana. Los centros interesados en albergar alguna de las dos concentraciones deberán de manifestarlo por escrito al Área de Competiciones de la Federación Andaluza de Balonmano, al correo ligaledbalonmano@andaluzabm.org detallando la disponibilidad horaria de los centros, así como instalaciones disponibles, una vez conozcan los grupos de las concentraciones.

Dicha obligatoriedad se establece a fin de coordinar con la empresa de transporte los horarios de los servicios de traslado de los equipos

10.-INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

10.1. La Liga regular tendrá lugar en las sedes de los centros educativos que determine la FABM, tras la solicitud del centro y comprobando que reúne los requisitos exigidos. Los Cuartos de Final y Final donde determine la Junta de Andalucía.

10.2. Los equipos locales deberán hacerse responsables de que la instalación se encuentre en perfecto estado para la competición y dotada del material deportivo necesario.

- Porterías: Las porterías deberán estar equipadas con redes.
- Marcador: Se debe disponer de marcador mural o manual.

11.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MODELO DE BALON	MEDIDAS	PESOS
ALEVÍN MAS / FEM.	JOMA	De 48 cm.	De 290 gramos

12.- NORMAS TÉCNICAS.

La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Federación Andaluza de Balonmano, y que se disponen como ANEXO a la presente normativa.

13.- CONSIDERACIÓN COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2024 – 2025.

14.- TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS

Los desplazamientos de más de 30 km. (considerando ida y vuelta) serán por cuenta de la Federación Andaluza de Balonmano, para un máximo de 12 deportistas y dos entrenadores.

En el supuesto de no superar los 30 km. el desplazamiento, será por cuenta de los equipos.

15.- PROTOCOLO DE JUEGO LIMPIO

- a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.
- b) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

16.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con respecto al régimen disciplinario se aplicará el Anexo Disciplinario de los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, en los términos de lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 124.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

La potestad disciplinaria se ejercerá por el Comité de Competición y Disciplina de la F.A.BM., en primera instancia, siendo susceptible recurso de alzada ante el Comité de Apelación de la F.A.BM., en segunda, cuyas resoluciones serán firmes en vía federativa, sin que quepa recurso alguno frente a ellas.

NORMAS TÉCNICAS COMPETICIÓN ALEVÍN

Temporada 2024-2025

1.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES

INSCRIPCIÓN EN ACTA.

- a) En el terreno de juego podrán estar simultáneamente seis jugadores de campo y un portero por cada equipo.
- b) Todos los equipos deben de constar en Acta:

b.1 Mínimo de 10 jugadores/as y máximo de 12 jugadores/as.

- c) **Podrán participar hasta TRES (3) jugadoras de la misma categoría en equipos masculinos.**
- d) Se permite la inscripción en acta de jugadores/as hasta antes del inicio del 3^{er} periodo, no pudiendo inscribirse jugador alguno una vez haya comenzado el 3^{er} periodo.
- e) **ALINEACIÓN EN ACTA Y PARTICIPACIÓN EN PERIODOS: Ningún jugador/a podrá iniciar más de 3 periodos y todos los inscritos en acta deberán iniciar al menos 2 periodos.**
- f) El equipo que dispute encuentros con menos de DIEZ jugadores, será bajo la responsabilidad del equipo, a través de su responsable o entrenador, de cualquier problema físico, daño o lesión que se produzca durante el encuentro, teniendo en cuenta la exigencia que supone para un jugador alevín jugar casi, o todo el encuentro sin apenas descanso, por lo que se hará constar en el acta de partido por parte del responsable o entrenador del equipo, asumiendo la responsabilidad sobre el número de sus jugadores inscritos.
- g) No se permitirá la celebración del partido en caso de que algún equipo presente SIETE jugadores o menos, dándosele por perdido con el resultado de 10-0.
- h) Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, de los seis jugadores y el portero, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. Éstos deberán jugar como mínimo los cinco primeros minutos de ese período.
- i) Se permite el cambio de jugadores una vez transcurridos los cinco primeros minutos de cada período, siendo indicados los mismos por el colegiado con el brazo extendido hacia arriba y la mano abierta con los cinco dedos extendidos igualmente hacia arriba.
- j) En cualquier caso, cuando se permita cambio de jugadores, estos solo lo podrán realizar cuando el equipo tenga posesión del balón.

DESARROLLO:

Durante el partido, los jugadores reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

1. Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
2. Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

- a) No obstante, los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos, o sin estar en posesión del balón, en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- b) Cualquier cambio de jugadores que se realice antes de los cinco primeros minutos, sea cual sea la justificación, el jugador/a que salga al campo sustituyéndolo, contabilizará como periodo jugado, teniendo en cuenta que según el número de jugadores inscritos como máximo, ningún jugador podrá iniciar más de tres periodos.

2.- SAQUE DE CENTRO

El inicio del encuentro debe realizarse mediante un saque de centro que es ejecutado por el equipo que gana el sorteo y elige comenzar con el balón en su posesión.

El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro.

3.- EL PORTERO Y EL SAQUE DE PORTERÍA

- a) Cualquier jugador inscrito en acta puede jugar de portero, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de sus compañeros.
- b) Cualquier jugador que haya intervenido de portero podrá hacerlo como jugador de campo, incluso en el mismo período.
- c) No se permitirá el cambio de portero en los primeros 5 minutos de cada periodo, ante un lanzamiento de 7m.

SANCIÓN. - El incumplimiento de lo establecido anteriormente, siempre que no sea por descuido, para lo que el árbitro, anotador o cronometrador deberá corregir la situación al repasar la planilla, deberá ser considerado como conducta antideportiva grave, y sancionado por los árbitros conforme a las reglas de juego vigentes.

4.- SAQUE DE GOL

Después de cada gol, la reanudación del juego se realizará mediante un saque de gol, ejecutado desde el centro del campo como en el resto de categorías.

5.- DEFENSAS PERMITIDAS Y PROHIBIDAS

5.1- Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanuda con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanuda con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

5.2. No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. En contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

6.- LANZAMIENTO DE SIETE METROS

- a) El lanzamiento de siete metros deberá ser ejecutado por aquel jugador que haya sido objeto de la infracción.
- b) En el caso de que el lanzamiento de 7 metros se haya producido por sanción al ejecutar una defensa ilegal, conforme al apartado 6 de este reglamento, se

exceptúa el cumplimiento del párrafo anterior, pudiendo ser lanzado por cualquier jugador.

- c) En relación con la regla del portero 4c, no se podrá cambiar al portero en un lanzamiento de 7m. en los primeros cinco minutos de cada periodo.

7.-CODIGO ETICO.

- c) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludarán los técnicos, árbitros y delegado federativo.
- d) Los dos equipos saludarán al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.

8.- SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en esta categoría, se aplicarán conforme a las reglas de juego, **con la excepción del tiempo de exclusión, que será de 1 minuto y** del párrafo siguiente.

Cuando un jugador sea excluido en los primeros 5 minutos de un periodo, será este el único que pueda retornar al terreno de juego una vez transcurrido el periodo de exclusión, excepto si correspondiera el retorno de este al terreno de juego, superados estos primeros 5 minutos.

9.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- El resultado final del partido se determinará con el cómputo global de los goles marcados por cada uno de los equipos.
- Tan sólo el primer periodo comenzará con él con el marcador a cero.
- El resto de periodos se iniciará con los goles marcados anteriormente.
- En esta categoría, **cuando un equipo consiga una diferencia de 15 goles, se cerrará el marcador siempre de manera flexible.**

El resultado final del partido, a efectos clasificatorios, se determinará de acuerdo con el mayor número de goles marcados por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

PARTIDO GANADO:	2 PUNTOS
PARTIDO EMPATADO:	1 PUNTO PARA CADA EQUIPO
PARTIDO PERDIDO:	0 PUNTOS

10.- DISPOSICION FINAL

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Andaluza de Balonmano, Reglamento General y de Competiciones y Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva de la misma, así como en las reglas de juego de la Real Federación Española de Balonmano y la I.H.F.

La presente Normativa, anula a la anterior, y podrá ser modificada por la Federación Andaluza de Balonmano, si así lo estima conveniente por circunstancias debidamente justificadas.